

382

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 19 MAR 2015

VISTO:

La actuación simple N° E6-2013-31964/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Dra. Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, como responsable a cargo de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, dependiente de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública;

Que la Dra. Meiriño, se encuentra a cargo del citado Departamento desde el 18 de septiembre de 2013, según Resolución Ministerial N° 2384/13 y continúa, motivo por el cual previo a su designación, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante los períodos finalizados;

Que la subrogancia que se propone se encuentra prevista en el Decreto N° 1441/93- t.v.-;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado del presente instrumento legal, el que será refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, a la agente Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director-Fiscalización Sanitaria- programa 13- Servicio de Salud Colectiva- actividad específica 02- Fiscalización Sanitaria- CUOF. N° 291- Dirección de Fiscalización Sanitaria- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.


Dr. Hugo Abel Sagar
Ministro de Salud Pública


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

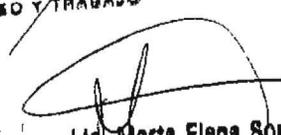

Ing. Agr. NERDARI MEGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente


Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Bosch


M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, a la agente Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC N° 1041-00 - Director- Fiscalización Sanitaria - programa 13 - Servicio de Salud Colectiva- actividad específica 02 - Fiscalización Sanitaria - CUOF. N° 291- Dirección de Fiscalización Sanitaria- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante desde el 01 de enero de 2015 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva, a la agente Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- Fiscalización Sanitaria- programa 13- Servicio de Salud Colectiva- actividad específica 02 - Fiscalización Sanitaria- CUOF. N° 291- Dirección de Fiscalización Sanitaria- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

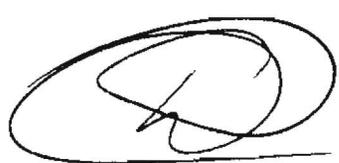
Artículo 4º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a abonar a la agente Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC N° 1017-00 - profesional 6 - grupo 6, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC N° 1041-00- Director- Fiscalización Sanitaria- programa 13 - Servicio de Salud Colectiva- actividad específica 02 - Fiscalización Sanitaria- CUOF N° 291- Dirección de Fiscalización Sanitaria- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de conformidad con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 5º: La presente medida se encuadra en las pautas establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

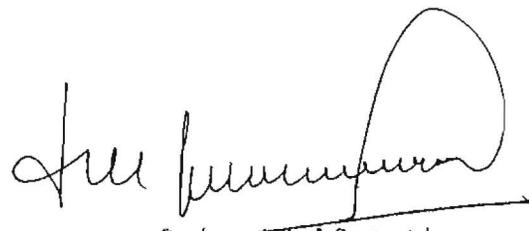
Artículo 6º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva específica del presupuesto de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

382
DECRETO N°



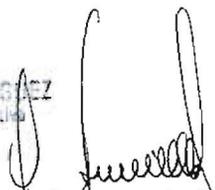
Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública



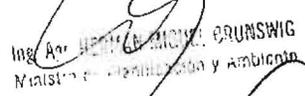
Cr. Jorge Milion Capitani
Gobernador
Provincia del Chaco



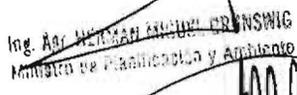
Prof. María Mercedes Rodríguez
Ministra de Cultura, Turismo y Promoción Legislativa
GOBERNACION



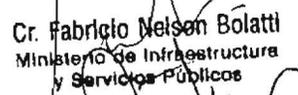
Sr. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



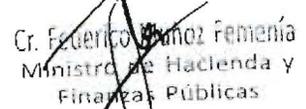
Ing. Agr. Werner Antonio Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente



Ing. Agr. Werner Antonio Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente



Cr. Fabrício Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



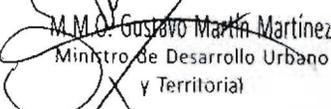
Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social



Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial